

X. LA ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA “DEHESAS DE SIERRA MORENA”

La Reserva de la Biosfera es una figura sin normativa asociada, su contenido se dirige hacia una Declaración que reconoce los valores ambientales y culturales de zonas del planeta que deben ser preservadas. Este hecho es de gran interés y la dota de una gran adaptabilidad, necesaria para acoger y articular sistemas eco-

lógicos y sociales en circunstancias de desarrollo muy desiguales. Se entiende, por tanto, como un marco de calidad, remitiendo a los gobiernos nacionales, regionales, comarcales y locales, la responsabilidad de establecer las medidas concretas de gestión, atendiendo a las características específicas de cada una de las Reservas declaradas. Este marco flexible permite -sin grandes traumas administrativos- acoger y encauzar las iniciativas locales de interés y el intercambio de experiencias entre las distintas Reservas.

En la región andaluza estos criterios presentan un gran paralelismo con los contenidos del Plan Director de la RENPA -actualmente en elaboración- como se percibe tanto en su marco conceptual y metodológico como en los objetivos generales enunciados. Como se deduce de lo expuesto, este Plan se plantea como un proceso dinámico, flexible, adaptable, gradual y progresivo. Este instrumento -en el que intervienen una gran



Actividades de interpretación ambiental.

diversidad de grupos e intereses sobre la conservación/explotación del patrimonio natural de Andalucía- tendrá como función final ser la herramienta metodo-

lógica un documento en el que se plasmen las directrices y compromisos de los distintos agentes sociales implicados.



El marco conceptual del Plan Director de la RENPA plantea un modelo de gestión que promueve la caracterización y conocimiento de los procesos ecológicos claves que determinan el funcionamiento de los sistemas naturales a proteger, con el fin de preservar de forma sostenible el flujo de bienes y servicios a la sociedad. Su base es la gestión de los ecosistemas de forma integral, lo que implica actuar fuera de los Espacios Naturales Protegidos.

El marco metodológico se basa en el Plan de Acción de Europarc, iniciado en 1999 por Europarc-España, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que pretende elaborar unas guías de gestión que permitan tener una visión compartida sobre el papel de los espacios naturales protegidos en la sociedad aplicable a nivel nacional.

Son objetivos del Plan Director de la RENPA:

- Contribuir a la resolución de los problemas y conflictos en el ámbito social y de conservación.
- Establecer mecanismos para mejorar el nivel de vida de las poblaciones locales.
- Maximizar los recursos humanos, económicos y de infraestructuras existentes en la Consejería de Medio Ambiente.
- Facilitar la integración y coordinación con otras estrategias de planificación autonómicas, nacionales e internacionales.

Aunque no cuente con normativa la declaración de una zona como Reserva de la Biosfera implica la existencia de una zonificación adecuada, diseñada en función de parámetros de valores y fragilidad ambiental. En el caso de la Reserva de Sierra Morena, dado los antecedentes de su planificación ambiental (cuya revisión se elabora en función de las premisas señaladas por el Plan Director de la RENPA) y la similitud del ámbito de la Reserva con los Parques Naturales que contiene y con las zonas declaradas LICs, se ha optado por mantener una misma zonificación para la Reserva y para los documentos de gestión de estos parques (PORN y PRUG).

Además de considerar esta similitud territorial y el criterio de operatividad, existen otras variables del mismo o mayor interés para compartir esa zonificación. Por una parte, la idoneidad de los criterios usados en estos instrumentos de planificación ambiental en relación a los objetivos y funciones señaladas para las Reservas de la Biosfera (articular la conservación con el desarrollo y el uso de estos espacios por las poblaciones); y por otra, el hecho de haber reducido a tres tipos de zonas el conjunto del territorio considerado, manteniendo un alto grado de paralelismo con las determinaciones de la zonificación del Programa MaB.

La propuesta de ordenación y zonificación no está completamente cerrada, dado que se quiere asimilar, en lo posible, a los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUGs) en revisión en este momento. La propuesta de zonificación que se facilita es -por tanto- orientativa y determina las tres áreas del Programa MaB (zonas núcleos, tampón y transición). Los criterios utilizados han coincidido con los señalados en la revisión de los PRUGs, completado y complementados con una valoración ambiental basada en criterios de vegetación y usos, pérdidas de suelo y valores faunísticos. El resultado de cruzar todas las variables consideradas está en la zonificación siguiente, adaptada a la definición zonal señalada en el Programa MaB y a las condiciones del ámbito de Dehesas de Sierra Morena.



Regeneración de arbolado.

Dada la amplitud del ámbito y su gran diversidad interna, las distintas zonas se resuelven de forma discontinua, dominando espacialmente la segunda de las categorías -Zona Tampón-. Este dominio espacial es lógico dado los valores ambientales que atesora la Reserva, de ahí lo idóneo de esta categoría intermedia que supone, a partir de la presencia de las actividades existentes, una cierta vigilancia en la regulación de las mismas.

Las distintas Zonas Núcleos, consideradas como Zonas de Reservas (Zonas A), en las propuestas de zonificación de los tres Parques Naturales, se definen por el máximo nivel en su protección e incluyen los espacios con valores ambientales excepcionales o que constituyen el hábitat de especies de fauna amenazada.

Los usos y actividades que tienen lugar en estas zonas son de carácter secundario, estando, por lo tanto, supeditados a la conservación de la biodiversidad de las mismas. A grandes rasgos, pues su definición específica se facilita en la cartografía de zonificación, las zonas consideradas como el Núcleo de la Reserva son:

- Las distintas riberas del conjunto que ofrecen una vegetación de gran biodiversidad.
- Los barrancos del río Viar por la significación de su comunidad vegetal y de su carácter de hábitat de especies amenazadas, sobre todo rapaces.
- Formaciones de encinar y/o alcornocal mezcladas con quejigos y formaciones de matorral noble. Rodales de melojo, restos de robledales...
- Complejos de interés geológico, formaciones kársticas.

La dispersión de la Zona Núcleo con 32.663 has., denominada a partir de topónimos específicos como Cerro del Cabril Alta, Pico Manzorro, Mesas Altas, Cerro del Trigo, Llano de la Loba, Brazos de Bembézar, Cerro del Hierro, Monte Negrillo, Ribera del



Vista de cortijada.

Hueznar...; presentarán una misma situación jurídica tras la aprobación definitiva del PORN y PRUG, contando con una normativa que la defina como Zona de Reserva (A).

La Zona Tampón se distribuye en distintas secciones que rodean a las anteriores, definiéndose, en las propuestas de zonificación de los avances de los PORN como Zonas de Regulación Especial (Zonas B). Zonas que incluyen formaciones con un valor ambiental alto y a la vez, soportan aprovechamientos diversos, principalmente primarios y vinculados a recursos renovables que, en muchos casos, son los responsables de la configuración y conservación de estos ecosistemas.

Sus particulares características permiten garantizar la conservación y a la vez mantener la capacidad de acoger múltiples funciones: ecológicas, protectoras, productivas, paisajísticas o recreativas. El criterio de la multifuncionalidad junto al de sostenibilidad, son los que rigen la ordenación y gestión de estos terrenos.

La ordenación de esta zona esta orientada a favorecer la explotación ordenada de los recursos natura-

les, bajo fórmulas que permiten compatibilizar la sustentabilidad de los aprovechamientos con la protección de los ecosistemas y sus valores paisajísticos así como su función social. La tipología de los espacios



Castañar con arquitectura tradicional.

que contienen esta zona son:

- Formaciones boscosas de frondosas formadas por especies de encinas, alcornoques, y quejigo, formando masas puras o mixtas, con fracción de cabida cubierta (fcc) mayor del 50%.
- Formaciones boscosas de coníferas, con especies de pino piñonero y pino negral, procedentes de repoblación con fcc mayor del 50%.
- Formaciones de matorral, noble o serial, con arbolado disperso de encina y/o alcornoque con fcc del arbolado menor del 50%.

- Formaciones de castañar.
- Formaciones de arbolado disperso de coníferas procedente de repoblaciones recientes.
- Formación de matorral noble sin arbolado.
- Formación de matorral serial arbolado.
- Formaciones adhesadas constituidas por especies de encina y/o alcornoque, en formaciones puras o mixtas.
- Repoblaciones recientes de quercíneas.
- Pastizales.
- Resto de riberas y arroyos y su vegetación acompañante.
- Algunos embalses.

Como en el caso anterior tras la aprobación definitiva del PORN y PRUG, todo el conjunto definido



Huertas vecinales en la Reserva de la Biosfera.

como Zona de Regulación Especial (Zona B) se registrarán por una misma situación jurídica, contando con una normativa específica.

Además de la diversidad de sus tipos de formaciones, la Zona Tampón supone el porcentaje mayor del conjunto del ámbito de la Reserva; el total de sus has. es de 327.149, con la siguiente distribución:

ZONIFICACIÓN DE LA R.B. DEHESAS DE SIERRA MORENA		
Núcleo	Zona A	32.663 Has.
Tampón	Zona B	327.149 Has.
Transición	Zona C	67.588 Has.
	Total	427.400 Has.

Siguiendo las prescripciones de la Estrategia de Sevilla, la Zona de Transición se concibe de forma abierta, susceptible de ampliarse o reducirse según evolucionen los usos que se realicen en la misma. En este caso, la Zona de Transición, se inscribe en el conjunto del ámbito y supone las formaciones vegetales con valor ambiental medio o bajo, en las que tienen lugar usos y actividades de diversa naturaleza, así como los núcleos urbanos con los usos propios de esta identidad. Incluye, por tanto, las zonas con alto grado de antropización, zonas que albergan usos generales y zonas con déficits ambientales.

Las características principales son el mantenimiento de un aprovechamiento sostenible, la multifuncionalidad, la minimización de los impactos generados por las actividades que se desarrollan y, por último, la recuperación de los ecosistemas degradados. La tipología de los espacios incluidos son:

- Cultivos agrícolas. Formados por olivares y cultivos herbáceos.
- Cultivos forestales. Formados por las plantaciones de eucaliptos.
- Zonas de usos generales, en las que se incluyen elementos antrópicos como infraestructuras viarias, minas, canteras abandonadas, edificaciones rurales...
- Zonas de recuperación. Formadas por aquellas áreas en las que existe riesgo de pérdida de suelos.
- Núcleos urbanos y ruedos tradicionales asociados.



Helechal en verano.